

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 369

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 06.03.2009 autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público el siguiente servicio, para efectuar Paseo el día 12.03.2009 con Adultos Mayores : 2 buses nuevos del año 2000 en adelante, con capacidad para 42 o más personas cada uno, climatizados, con baño, deben incluir escalerita o rampa para facilitar acceso a personas semivalentes, deberá contar con un letrero ubicado en el parabrisas delantero de al menos 25 cm. De alto y 50 cm. de ancho que contendrá el logo de SENAMA. Deberá realizar el siguiente recorrido : Salida a las 07:30 hrs. y retorno a las 19:30 hrs.

BUS 1 : Pimpinela, Quilpue, Concón, Reñaca, Viña del Mar, Valparaíso, retorno.

BUS 2 : Requínoa, Los Lirios, Quilpue, Concón, Reñaca, Viña del Mar, Valparaíso, retorno. A cancelar se considera un monto máximo de \$ 600.000.

El Memo N° 410 de fecha 11.03.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que para ejecutar Convenio de Turismo Social existente con SENAMA para 80 Adultos Mayores, para realizar paseo el día 12.03.2009, informa que se ha cerrado proceso de Licitación N° 3656-12-L109 del Portal Mercado Público, en relación a “**Servicio de buses para paseo adultos mayores**”, en la cual participaron 2 proveedores, siendo el más conveniente para nuestros requerimientos y que cumple con la totalidad de lo estipulado en el Convenio de Colaboración firmado con SENAMA, por lo que solicita autorizar adjudicar al proveedor **Humberto Antonio Pincheira Méndez, RUT N° 3.226.981-8, “Turismo Geosur”**, por un monto total de \$ 440.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° ID 3656-25-L109.

ADJUDICASE “**Servicio de buses para paseo adultos mayores**”, el que se realizará el día 12.03.2009 : 2 buses nuevos del año 2000 en adelante, con capacidad para 42 o más personas cada uno, climatizados, con baño, deben incluir escalerita o rampa para facilitar acceso a personas semivalentes, deberá contar con un letrero ubicado en el parabrisas delantero de al menos 25 cm. De alto y 50 cm. de ancho que contendrá el logo de SENAMA. Deberá realizar el siguiente recorrido : Salida a las 07:30 hrs. y retorno a las 19:30 hrs., al proveedor **Humberto Antonio Pincheira Méndez, RUT N° 3.226.981-8 “Turismo Geosur”**, por un monto total de \$ 440.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal
Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 1140501001001008 **SENAMA**
Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE